



CIRCULAR 013

- DE:** DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (DACP)
- PARA:** SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y DEMÁS RESPONSABLES DE ÁREAS
- ASUNTO:** OBLIGATORIEDAD DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE NOVEDADES EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (ReTHUS)
- FECHA:** 2 DE JUNIO DE 2021

El Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP) informa a todas las dependencias de la Administración del nivel central que deben dar cumplimiento estricto a las directrices contenidas en la Circular 036 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud relacionadas con el deber de registro y actualización de novedades en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

En el marco de lo señalado en la Ley 1164 de 2007, deberán inscribirse en el ReTHUS todas las personas que pretendan ejercer alguna de las siguientes profesiones u ocupaciones:

Tabla 1. Profesiones y ocupaciones que deben inscribirse en el ReTHUS

TIPO DE INSTITUCIÓN	TIPO DE PROGRAMA	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Auxiliar	Auxiliar administrativo en salud
		Auxiliar en enfermería
		Auxiliar en salud oral
		Auxiliar en salud pública
		Auxiliar en servicios farmacéuticos
EDUCACIÓN SUPERIOR	Técnico profesional	Técnico profesional en atención prehospitalaria
		Técnico profesional en citohistología
	Tecnología	Tecnología en atención prehospitalaria
		Tecnología en citohistología
		Tecnología en regencia de farmacia
		Tecnología en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstica y terapéutico



		Tecnología en radiodiagnóstico y radioterapia
		Tecnología en radiología e imágenes diagnósticas
		Tecnología en radioterapia
	Universitario	Bacteriología
		Enfermería
		Fisioterapia
		Fonoaudiología
		Gerontología
		Instrumentación quirúrgica
		Medicina
		Nutrición dietética
		Odontología
		Optometría
		Psicología
		Terapia ocupacional
		Terapia respiratoria
	Química farmacéutica	

Fuente: Ministerio de Salud. Abecé de ReTHUS. Actualización 2018

En las disposiciones contempladas en la Circular 036 de 2019 se insta a **“todo el talento humano en salud posgraduado, profesionales, tecnólogos, técnicos profesionales y auxiliares de salud a gestionar, lo mas pronto posible, ante los colegios profesionales, la Secretaría de Salud Distrital de Salud de Bogotá o ante las secretarías departamentales de salud o la entidad que haga sus veces y según corresponda, la inscripción y actualización de novedades en el ReTHUS”**

En el caso particular de la Administración Municipal, el DACP conmina a todos los abogados de enlace y personas a cargo de los asuntos de contratación para que se efectúe la **VALIDACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NOVEDADES EN EL ReTHUS**, antes de adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Ver tabla 1). Para la verificación de la información deberán ingresar a la dirección <http://web.sispro.gov.co>

Para confirmar que el proceso de validación se realizó en los términos establecidos en el párrafo anterior, se informa que:

1. Los futuros contratistas deberán ingresar en el SIGEP el documento que acredite la inscripción y actualización de novedades en el ReTHUS. Si no se efectúa el cargue del documento, la persona encargada de la expedición de los certificados de registro de hoja de vida SIGEP no podrá validar la hoja de vida.
2. Para la legalización del contrato, se debe adjuntar como anexos tanto el documento que se genera en el proceso de validación de ReTHUS en la página <http://web.sispro.gov.co> como el documento que aporta el futuro contratista en el cual se constata su inscripción y actualización del ReTHUS (**El abogado de enlace o persona a cargo de los asuntos de contratación será el encargado de determinar si**



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE
CONTRATACIÓN

el futuro contratista debe aportar obligatoriamente la Tarjeta de Identificación Única del Talento Humano en Salud)

Para mayor información, se remite para consulta los siguientes links:

1. **Circular 036 de 2019:**

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Circular%20No.%2036%20de%202019.pdf

2. **Abecé de ReTHUS:**

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/abece-registro-unico-nal-talento-humano-rethus-20160104.pdf>

Finalmente, el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente circular será notificada a la Oficina de Control Interno de Gestión para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

NÉLSON JAVIER ROJAS GOYES

Director

Departamento Administrativo de Contratación Pública

Alcaldía Municipal de Pasto

Elaboró: Diana Meza
Contratista DACP